



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1436-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTOS:

El Informe N° 180-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 3030, 3031 y 3032-EPG-UNICA-2026, del Director de la Escuela de Posgrado; referente a tres (03) expedientes del **Grado Académico de Doctor**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **03 de julio de 2026**, se aprobó el **Grado Académico de Doctor**, mediante **Resoluciones Directorales N° 473, 474 y 478-EPG-UNICA-2026**; disponiéndose el traslado del expediente a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 25° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante **Informe N° 180-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, indica que los expedientes cumplen con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Doctor** a los egresados de la **Escuela de Posgrado**;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR**; de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	N° DE RES. DIRECTORAL
1	ROMERO LOVERA JHON ALEX	DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES	478-EPG-UNICA-2026
2	VENTURA FERNANDEZ TANIA YSABEL	DOCTOR EN SALUD PÚBLICA	473-EPG-UNICA-2026
3	VIDALON SOLDEVILLA ETHEL	DOCTOR EN SALUD PÚBLICA	474-EPG-UNICA-2026

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTORMag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL